

Consultas Realizadas

Licitación 335061 - LPN SBE Nº 10/2017 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS ESCOLAR - PLURIANUAL 2017/2018".

Consulta 1 - Verificación del Depósito

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2017
<p>Teniendo en cuenta las experiencias obtenidas en adjudicaciones anteriores, donde oferentes presentan un depósito que no cumple con los requerimientos descritos en el PBC, y ejerciendo el derecho de contralor como ciudadano, solicitamos que cada empresa oferente acompañe la verificación de los demás depósitos junto con el Comité Evaluador, atendiendo que actualmente, se establecen como factores sustanciales de calificación para la adjudicación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2017
<p>Al respecto, se recuerda que el artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 establece que: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Se considerará falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.</p> <p>Asimismo, el artículo 56 del Decreto Nº 3719/15 establece: Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.</p> <p>En dicho contexto, la verificación in situ de los depósitos forma parte de la etapa de evaluación de las ofertas, siendo dicha verificación competencia y responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.</p>		

Consulta 2 - Contratos de Alquiler

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2017
<p>¿Los contratos de arrendamiento y/o alquileres de depósito deberían ser avalados con Declaraciones Juradas y Certificación de firmas por escribanía a los efectos de asegurar su cumplimiento estricto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2017
<p>Al respecto, en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita como Requisito de Calificación Posterior, b Experiencia y Capacidad Técnica, en el punto b.4) Título de propiedad del depósito en caso de ser propietario; o Contrato de Alquiler o Carta de compromiso de alquiler del depósito, protocolizado por Escribano Público, a los efectos de la presente licitación. En el caso de presentarse Contrato de Alquiler o Compromiso de alquiler del depósito, se deberá adjuntar una Declaración Jurada suscripta por el propietario del mismo, donde manifieste que autoriza al Oferente a presentar su depósito como parte de la oferta; y asimismo, que autoriza al Oferente a realizar las adecuaciones necesarias a fin de que el depósito cumpla con los requisitos del presente Pliego de Bases y Condiciones, a fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de todos los potenciales oferentes.</p> <p>Ver Adenda Nº 02.</p>		

Consulta 3 - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2017
----------	-------------------	------------

Empresa con menos de 100 personas en la planilla de IPS podría ofertar teniendo en cuenta la envergadura del operativo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2017
-----------	--------------------	------------

El Comité de Evaluación evaluará las los documentos presentados por los oferentes conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.